

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)
Radicado N° 2018-0622

So pena de enviar el expediente al archivo administrativo, se requiere al abogado DIEGO ALEJANDRO LOAIZA GONZALEZ para que proceda a dar cumplimiento al auto proferido el pasado treinta (30) de septiembre del año inmediatamente anterior, que le aceptaba la renuncia pero se le indicaba que esta no ponía fin al poder sino cinco (05) días de presentado el memorial de renuncia acompañado de la comunicación enviada a la poderdante señora YIDIS MARCELA GUZMAN ARGUMEDO, lo que hasta la fecha no se ha realizado.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d4397c574ada6504adf8b5773462fcaa0d8c2f30aa149c91b096ea941be20a22
Documento generado en 05/10/2020 12:21:18 p.m.